

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de Octubre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de octubre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1055-2011-R.- CALLAO, 24 DE OCTUBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 1171/FCS-D/2011 (Expediente Nº 08217) recibido el 18 de octubre del 2011, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita auspicio académico para el Curso Proceso de Atención de Enfermería (NIC NOC), organizado por el Hospital "San José", los días 24 y 25 de noviembre del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución Nº 555-2011-R del 06 de junio del 2011, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-R, "Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao"; que en su numeral 6.1 De los requisitos para solicitar Auspicio Académico, establece que los organizadores, para solicitar el auspicio académico correspondiente, debe cumplir con los requisitos de: - Establecer con precisión la duración del evento; - Definir la Programación de las actividades; y, Definir la relación de expositores participantes y de los temas a exponer; requisitos con los cuales ha cumplido la institución solicitante;

Que, mediante Oficio Nº 1853-2011-GRC/DE-HSJ, recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 10 de octubre del 2011, el Director del Hospital San José, solicita auspicio académico para el precitado evento, dirigido a enfermeras y profesionales de la salud de dicho nosocomio, el mismo que tiene por objetivo actualizar los conocimientos relacionados al proceso de atención de enfermería que permita garantizar el cuidado integral humanizado al paciente; objetivo concordante con los fines de ésta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO**, con **Registro de Auspicio Nº 015-2011-AUSP-UNAC**, al **Curso Proceso de Atención de Enfermería (NIC NOC)**, organizado por el Hospital "San José", los días 24 y 25 de octubre del 2011, con una duración de dieciocho (18) horas académicas presenciales, equivalente a uno y medio (1.5) créditos académicos.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Hospital "San José", a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, Departamento

Académico de Enfermería, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.**- Rectora (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; Hospital "San José"; Vicerrectores;
cc. FCS; EPE; DAE; OIRP; ICEPU; ADUNAC; RE.